



TIPO: INTERNA
TRAMITE: 18049-ACTA POSESION PROMOTOR
SOCIEDAD: 860020439 - MONOMEROS COLOMBO VENEZOLANOS S.A.
REMITENTE: 415 - GRUPO DE APOYO JUDICIAL
FECHA: 28-03-2025 10:47:37
TIPO DOCUMENTAL: Actas
CONSECUTIVO: 415-000123
FOLIOS: 13
ANEXOS: 4

ACTA DE POSESIÓN

En la ciudad de Bogotá D.C, hoy 28 de marzo de 2025, se presentó la Doctora **Carla Andrea Noriega Montealegre**, identificada con cédula de ciudadanía No. 55.066.517, con el fin de tomar posesión como promotora del proceso de reorganización de la sociedad **Monómeros Colombo Venezolanos S.A** con NIT 860.020.439, designada mediante auto proferido en audiencia contentiva en el acta identificada con número de radicación **2025-01-116489 del 19 de marzo de 2025**.

La promotora declara bajo juramento que:

1. Acepta el cargo, y que se compromete a mantener la confidencialidad propia del mismo.
2. Que no se encuentra impedida, inhabilitada o incurso en una situación que conlleve un conflicto de interés, de conformidad con lo dispuesto en la ley, en el decreto 2130 de 2015, las normas procesales y el régimen disciplinario.
3. Que, al aceptar la designación, no excede el número máximo de procesos permitidos en la Ley 1116 de 2006, en concordancia con la Ley 2437 de 2024 y demás normas concordantes.
4. Que, no está incurso en ninguna de las causales de incumplimiento establecidas en el Decreto 2130 de 2015.

La promotora, con la suscripción de esta acta, se compromete a cumplir la gestión que le fue encomendada debiendo cumplir con las obligaciones y funciones señaladas en la Ley 1116 de 2006 y la Ley 2437 de 2024, en especial las órdenes impartidas en el auto de apertura y se adhiere de manera expresa a lo dispuesto en el Manual de Ética, expedido a través de la Resolución 100-000083 de 2016 y declara conocer y aceptar los términos establecidos en el compromiso de confidencialidad, expedido mediante Resolución 130-000161 de 2016.

De igual forma, se compromete a informar cualquier modificación en su información personal al juez del concurso y al Grupo de Registro de Especialistas de la Superintendencia de Sociedades dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha en que ocurra dicho cambio y a mantenerla actualizada en el sistema automatizado de valoración de criterios para el apoyo en la selección y designación de auxiliares de la justicia.

La promotora deberá habilitar una dirección de correo electrónico de uso exclusivo para la recepción y envío de información relacionada con el proceso concursal, por lo tanto, velará porque dicha cuenta tenga capacidad y disponibilidad suficiente para recibir los mensajes de datos que envíen las partes en ejercicio del deber previsto en el artículo 78, numeral 14 del Código General del Proceso.

De acuerdo a lo anterior, la promotora autoriza que se le envíe al correo electrónico monomerosenreorganizacion@carlaandreaoriega.com cualquier notificación personal que se requiera en su calidad de auxiliar de la justicia.

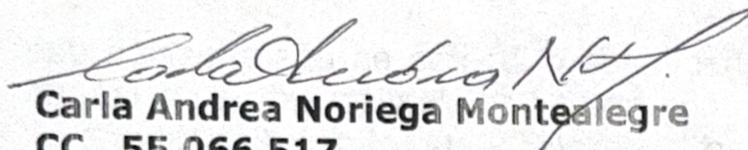
Todas las comunicaciones que la promotora deba enviarle a la Superintendencia de Sociedades, deberán ser remitidas por correo electrónico a la dirección: webmaster@supersociedades.gov.co y/o a través de radicación presencial en la sede principal o en las intendencias a nivel nacional salvo que la Superintendencia disponga un medio o una dirección diferente.

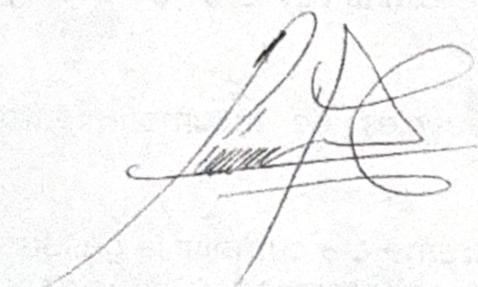
Adicionalmente, la promotora dará estricto cumplimiento a las órdenes impartidas por el juez del concurso y no podrá delegar ni subcontratar sus funciones ni ser sustituido en el cargo a menos que medie una orden de dicho juez. La promotora

reconoce y acepta que es responsable de las acciones u omisiones del personal profesional o técnico de apoyo con el que cuente para el desarrollo de su función.

Así mismo, se pone en conocimiento de la promotora, el contenido y los términos para presentar los informes con fundamento en el proceso de reorganización, previstos en el artículo 2.2.2.11.10.1, y siguientes del Decreto 991 del 12 de junio de 2018; se advierte, que, para el acta y la comunicación de dichos contenidos de informes, solo podrán utilizarse los formatos que para el efecto se preparen.

Finalmente, se informa que, para efectos de los títulos de depósito judicial respecto del proceso de Reorganización Empresarial de la Sociedad **Monómeros Colombo Venezolanos S.A.**, el número de proceso es: **110019196108-02543920086.**


Carla Andrea Noriega Montealegre
CC. 55.066.517
Promotora



Sully Vanessa Barreto Benitez
Secretaria Administrativa del Grupo de Apoyo Judicial

NIT: 860020439
RAD: 2025-01-116489
TRM: 16049
DEP: 415
FOL: 13
FUN: M7135

Dirección: Calle 8 No. 11-61, Oficina 2-036 / 038 Garzon - Huila
Celular: 3108620285
Correo: monomerosenreorganizacion@carlaandreanoriega.com